

Decreto N° 1329, que otorga exequátur para que puedan ejercer la profesión de Médico a varios graduados universitarios.

(G. O. N° 9338, del 1º de Enero de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1329

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley N° 146, sobre Pasantía de Médicos recién graduados, de fecha 11 de mayo de 1967;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequatur a los señores Marcos Antonio Rafael Díaz Guillón, Mussa Abel Hasbún, José Joaquín Méndez Puello, Antonio Beras y Luis Eduardo Soriano para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER